

Asunción, 22 de mayo de 2024.

## NOTA UOC N° 124/2024

Señor

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Presente**

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a usted a fin de subsanar las observaciones del llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL Y SUS SEDES**", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – ID N° 444982.

- 1- La normativa mencionada en la justificación de contrato abierto ya se encuentra derogada.

Respuesta: Se adoptará la modalidad de "CONTRATO ABIERTO" según lo establecido en la DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23 debido a que; no se puede determinar con exactitud la cantidad de eventos a ser realizados, y atendiendo que la liquidación de esta contratación se realizará conforme a las órdenes de compra y/o prestación de servicios emitidas por la Contratante, y que las mismas se generan para cada evento, en los cuales, serán solicitadas las provisiones de estos Bienes. En consecuencia, creemos necesaria la implementación de la modalidad de contrato abierto para que el pago de esta adquisición se realice de acuerdo a los servicios efectivamente proveídos.

El monto mínimo a contratar es de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) y el monto máximo es de Gs. 1.500.000 (guaraníes mil quinientos millones).

- 2- En varios puntos del pliego mencionan obras y el objeto de la presente licitación es servicio.

Respuesta: Se realizaron las subsanaciones en el PBC.

- 3- Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas), 175. Formas y condiciones de pago (En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÁ LOS PAGOS.)

Respuesta: Se procedió a modificar el punto.

- 4- Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios

aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

Respuesta: Se procedió a modificar los puntos observados.

- 5- El monto mínimo cargado en el SICP, pliego y proforma de contrato difieren entre.//  
2) Recordamos que la forma de pago establecido en el SICP y Pliego deberán coincidir entre sí.

Respuesta: el punto fue modificado.

- 6- En la mayoría de los ítems han seleccionado el código de catálogo que corresponde a MANO DE OBRA y no al servicio propiamente. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada servicio.

Respuesta: Se modificaron los códigos de catálogos.

- 7- Considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto, solicitamos a la convocante considerar lo dispuesto en el art.40 inc. i) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados.

Respuesta: en cuanto a esta observación aclaramos que, si bien hemos realizado llamados para mantenimiento y reparación de edificios en años anteriores, las EETT del llamado actual difieren en gran medida, en llamados anteriores contábamos con 67 ítems y en el presente llamado contamos con 247 ítems producto del relevamiento de las necesidades actuales, esta situación se menciona en el Dictamen Técnico rectificado.

- 8- Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en los ítems comprendidos en el llamado y en el dictamen no se ha explicado la particularidad que tiene el servicio que se pretende ejecutar de los demás servicios que licitaron otras convocantes por ejemplo

Respuesta: el Dictamen Técnico fue modificado.

- 9- Constatamos que, el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado conforme se visualiza en el PAC. Se solicita remitir la constancia plurianual con la disponibilidad requerida o en su defecto, remitir la constancia expresa de AUTORIZACIÓN EMITIDA por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Respuesta: se remite la documentación requerida.

- 10- Solicitamos a la Convocante remitir la Constancia Ad Referéndum con mesa de entrada ante el Ministerio de Hacienda. (SIME).

Respuesta: El proceso ya cuenta con disponibilidad presupuestaria y ya se realizaron las modificaciones en el SICP.

- 11- En el dictamen técnico de EETT deben indicar la unidad requirente conforme lo establece la normativa Resolución DNCP 4401/23 MODIFICADO por la Resolución DNCP N°453 "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, \*refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.\*" al no determinar en el documento el área

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

requirente no es posible determinar si el firmante es el responsable que deben refrendar dicho documento.

Respuesta: al respecto en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, Identificación de la Unidad Solicitante se menciona que la dependencia solicitante es el Departamento de Servicios Generales cuyo responsable es el Sr. Milton Melgarejo, quien refrenda el Dictamen Técnico.

12- Considerar los ítems cargados en la planilla de precios del SICP

Respuesta: se procedió a verificar los ítems cargados en el SICP con las EETT y las mismas coinciden.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



*PA* 

**Abg. Alvaro Bedoya Marín**  
Director de la UOC  
SINAFOCAL